

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL
CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2011.- Nº 05/11.**

PRESIDENTE:

D. Agustín González González (PP)

VICEPRESIDENTES:

D. Miguel Ángel Sánchez Caro (PP)

D^a. M^a Victoria Moreno Saugar (PP)

DIPUTADOS:

D. Ángel Luis Alonso Muñoz (PP)

D. Ignacio Burgos Pérez (PP)

D. Federico Martín Blanco (PP)

D^a María Jesús Jiménez Maroto (PP) (*)

D. José María García Tiemblo (PP)

D. Ángel Jiménez Martín (PP)

D. José María Manso González (PP)

D. Gerardo Pérez García (PP)

D. Juan José Carvajal Martín (PP)

D. Luis Pérez Pérez (PP)

D. Carlos García González (PP)

D^a. Beatriz Díaz Morueco (PP)

D. Armando García Cuenca (PP)

D. Tomás Blanco Rubio (PSOE)

D. Jesús Caro Adanero (PSOE)

D. Benito Zazo Núñez (PSOE)

D. José Martín Sánchez (PSOE)

D^a Pilar Ochando Fernández (PSOE)

D^a M. Soraya Blázquez Domínguez (PSOE)

D. Fco. Hernández de la Cruz (PSOE)

D. Juan Carlos Montero Muñoz (PSOE)

D. Santiago Jiménez Gómez (IU-LV)

**DIPUTADOS QUE EXCUSAN SU
ASISTENCIA:**

INTERVENTOR:

D. Pedro González García

SECRETARIO GENERAL:

D. Virgilio Maraña Gago

TÉCNICO PROVINCIAL:

D. José Miguel López del Barrio

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las trece horas del día veintinueve de marzo de dos mil once se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Agustín González González, con la asistencia del Sr. Interventor, D. Pedro González García y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS ÚLTIMAS SESIONES: ACTAS DE 4 DE MARZO Y 7 DE MARZO DE 2011 (ordinaria y extraordinaria respectivamente).

Por parte de la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones anteriores -ordinaria y extraordinaria-, actas 03/11 y 04/11, de 4 y 7 de marzo de 2011, distribuidas con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se consideran por ello aprobadas, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactadas en sus mismos términos.

1.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

1.1.- Liquidación del presupuesto de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2010. Dación de cuenta de la Resolución de la Presidencia de 22.03.11 (C.I.E. y H. 25.03.11).

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 25 de marzo. Dicho expediente contiene:

- Resolución de la Presidencia (22.03.11) por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del año 2010 de la Diputación Provincial de Ávila, informada por la Intervención de Fondos. En este informe se destacan los aspectos más importantes relativos tanto al presupuesto de gastos, como presupuesto de ingresos, resultado presupuestario y al remanente de tesorería para gastos generales que asciende a 5.269.238,38 euros.

Dicha resolución se transcribe como anexo I.

El Pleno queda enterado de la Resolución de la Presidencia (22.03.11) por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del año 2010 de la Diputación Provincial de Ávila, informada por la Intervención de Fondos.

ANEXO I

“Vista la liquidación del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Avila, correspondiente al ejercicio 2010, elaborada por la Intervención de esta entidad y el informe de la Intervención, en virtud de las facultades que me confiere el art. 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y el art.90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del TRLRHL, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2010 de la Excm. Diputación Provincial de Ávila con arreglo a la documentación que obra en el expediente y resumida con arreglo al siguiente detalle:

I.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL	MODIFICAC.	CRED. DEFINIT.
I	Gastos de Personal	20.528.481,04 €	- 688.912,31 €	19.839.568,73 €
II	Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	11.786.416,62 €	1.774.210,35 €	13.560.626,97 €
III	Gastos Financieros	1.823.000,00 €	- 601.720,57 €	1.221.279,43 €
IV	Transferencias Corrientes	4.980.730,00 €	1.702.077,97 €	6.682.807,97 €
	OPERACIONES CORRIENTES	39.118.627,66 €	2.185.655,44 €	41.304.283,10 €
VI	Inversiones Reales	17.761.070,04 €	8.512.523,76 €	26.273.593,80 €
VII	Transferencias Capital	1.811.000,00 €	1.133.622,91 €	2.944.622,91 €
VIII	Activos Financieros	125.000,00 €	- €	125.000,00 €
IX	Pasivos Financieros	4.235.000,00 €	1.001.964,21 €	5.236.964,21 €
	OPERACIONES CAPITAL	23.932.070,04 €	10.648.110,88 €	34.580.180,92 €
	TOTAL	63.050.697,70 €	12.833.766,32 €	75.884.464,02 €

II.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria los gastos autorizados y comprometidos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT.	COMPROMISOS	OBLIGACIONES
I	Gastos de Personal	19.839.568,73 €	18.267.516,03 €	18.267.516,03 €
II	Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	13.560.626,97 €	11.949.446,65 €	11.659.240,20 €
III	Gastos Financieros	1.221.279,43 €	677.675,28 €	607.062,90 €
IV	Transferencias Corrientes	6.682.807,97 €	5.728.450,12 €	5.571.926,60 €
	OPERACIONES CORRIENTES	41.304.283,10 €	36.623.088,08 €	36.105.745,73 €
VI	Inversiones Reales	26.273.593,80 €	24.450.425,47 €	16.997.733,67 €
VII	Transferencias Capital	2.944.622,91 €	2.205.978,50 €	2.124.436,08 €
VIII	Activos Financieros	125.000,00 €	123.600,00 €	123.600,00 €
IX	Pasivos Financieros	5.236.964,21 €	5.222.311,14 €	5.222.311,14 €
	OPERACIONES CAPITAL	34.580.180,92 €	32.002.315,11 €	24.468.080,89 €
	TOTAL	75.884.464,02 €	68.625.403,19 €	60.573.826,62 €

III.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT.	OBLIG. RECONOCID.	PAGOS ORDEN.	PAGOS REALIZ.	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
Gastos de personal	19.839.568,73 €	18.267.516,03 €	18.267.516,03 €	18.259.354,36 €	8.161,67 €
Gastos bienes corrientes y servicios	13.560.626,97 €	11.659.240,20 €	11.659.240,20 €	10.230.985,92 €	1.428.254,28 €
Gastos financieros	1.221.279,43 €	607.062,90 €	607.062,90 €	607.062,90 €	- €
Transferencias corrientes	6.682.807,97 €	5.571.926,60 €	5.571.926,60 €	4.709.567,53 €	862.359,07 €
OPERACIONES CORRIENTES	41.304.283,10 €	36.105.745,73 €	36.105.745,73 €	33.806.970,71 €	2.298.775,02 €
Inversiones reales	26.273.593,80 €	16.997.733,67 €	16.997.733,67 €	14.702.142,87 €	2.295.590,80 €
Transferencias capital	2.944.622,91 €	2.124.436,08 €	2.124.436,08 €	1.919.806,92 €	204.629,16 €
Activos financieros	125.000,00 €	123.600,00 €	123.600,00 €	123.600,00 €	- €
Pasivos financieros	5.236.964,21 €	5.222.311,14 €	5.222.311,14 €	5.222.311,14 €	- €
OPERACIONES CAPITAL	34.580.180,92 €	24.468.080,89 €	24.468.080,89 €	21.967.860,93 €	2.500.219,96 €
TOTAL	75.884.464,02 €	60.573.826,62 €	60.573.826,62 €	55.774.831,64 €	9.597.989,96 €

IV.- La gestión de las obligaciones reconocidas, de los pagos ordenados y de los pagos realizados de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

AÑO	S. OBLIG. REC.	RECTIFICACIONES	PAGOS REALIZADOS	OBL. PTE. O.R.P.
1999	10.337,80 €	- 8.987,80 €	1.350,00 €	- €
2000	22.197,56 €	- 9.336,67 €	- €	12.860,89 €
2001	43.186,97 €	- 22.097,31 €	10.850,91 €	10.238,75 €
2002	34.600,90 €	- 9.761,26 €	- €	24.839,64 €
2003	56.746,93 €	- 42.637,70 €	4.961,01 €	9.148,22 €
2004	439.979,60 €	- 424.307,09 €	8.158,50 €	7.514,01 €
2005	511.465,34 €	- 407.302,18 €	71.581,04 €	32.582,12 €
2006	2.347.902,37 €	- €	88.434,15 €	2.259.468,22 €
2007	125.317,70 €	4.500,00 €	13.735,27 €	116.082,43 €
2008	163.560,96 €	- 6.355,75 €	91.237,03 €	65.968,18 €
2009	8.091.043,20 €	- 7.377,72 €	8.081.575,57 €	2.089,91 €
TOTAL	11.846.339,33 €	- 933.663,48 €	8.371.883,48 €	2.540.792,37 €

V.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, con el resumen por capítulos siguiente:

DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES	MODIFICACIONES	PREV. DEFINIT.
Impuestos directos	1.845.880,00 €	- €	1.845.880,00 €
Impuestos indirectos	1.754.290,00 €	- €	1.754.290,00 €
Tasas y otros ingresos	3.401.313,00 €	39.149,69 €	3.440.462,69 €
Transferencias corrientes	36.050.701,12 €	1.068.959,76 €	37.119.660,88 €
Ingresos patrimoniales	2.179.540,52 €	- €	2.179.540,52 €
OPERACIONES CORRIENTES	45.231.724,64 €	1.108.109,45 €	46.339.834,09 €
Enajenación inversiones reales	1.041.000,00 €	- €	1.041.000,00 €
Transferencias capital	8.101.973,06 €	- 772.200,14 €	7.329.772,92 €
Activos financieros	125.000,00 €	16.847.191,50 €	16.847.191,50 €
Pasivos financieros	8.551.000,00 €	- 4.224.334,49 €	4.326.665,51 €
OPERACIONES CAPITAL	17.818.973,06 €	11.850.656,87 €	29.544.629,93 €
TOTAL	63.050.697,70 €	12.958.766,32 €	75.884.464,02 €

VI.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, los derechos recaudados netos y los derechos pendientes de cobro, con el resumen por capítulos siguiente:

DENOMINACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS RECAUDADOS	PENDIENTE COBRO
Impuestos directos	1.845.880,00 €	2.395.467,04 €	2.100.744,50 €	293.679,38 €
Impuestos indirectos	1.754.290,00 €	1.750.839,48 €	1.750.839,48 €	- €
Tasas y otros ingresos	3.440.462,69 €	3.337.678,27 €	3.020.737,11 €	311.012,21 €
Transferencias corrientes	37.119.660,88 €	39.173.758,05 €	34.390.823,64 €	4.414.738,60 €
Ingresos patrimoniales	2.179.540,52 €	182.156,29 €	181.128,25 €	- €
OPERACIONES CORRIENTES	46.339.834,09 €	46.839.899,13 €	41.444.272,98 €	5.019.430,19 €
Inversiones reales	1.041.000,00 €	14.604,40 €	14.604,40 €	€
Transferencias capital	7.329.772,92 €	6.315.818,61 €	5.489.194,15 €	718.052,04 €
Activos financieros	16.847.191,50 €	124.200,00 €	35.953,95 €	88.246,05 €
Pasivos financieros	4.326.665,51 €	1.668.789,00 €	1.668.789,00 €	- €
OPERACIONES CAPITAL	29.544.629,93 €	8.123.412,01 €	7.208.541,50 €	806.298,09 €
TOTAL	75.884.464,02 €	54.963.311,14 €	48.652.814,48 €	5.825.728,28 €

VII.- La gestión de los derechos reconocidos, rectificaciones y recaudación líquida de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

AÑO	DER.REC.PDTES	RECTIF. Y ANUL.	TOTAL DR. PDTES	RECAUDACION	DR. PTE. COBRO
1993	131,77 €	- 131,77 €	- €	- €	- €
1994	21,04 €	- 21,04 €	- €	- €	- €
1995	312.987,46 €	- 312.987,46 €	- €	- €	- €
1997	18,93 €	- 18,93 €	- €	- €	- €
1998	5,77 €	- 5,77 €	- €	- €	- €
1999	5.766,72 €	- 5.766,72 €	- €	- €	- €
2000	6.511,06 €	- 6.511,06 €	- €	- €	- €
2002	150,25 €	- 150,25 €	- €	- €	- €
2003	5.025,01 €	- €	5.025,01 €	4.961,01 €	64,00 €
2004	106.826,98 €	- 56.737,26 €	50.089,72 €	2.008,75 €	48.080,97 €
2005	567.741,67 €	- 485.150,25 €	82.591,42 €	20.194,90 €	62.396,52 €
2006	978.224,51 €	- 144,24 €	978.080,27 €	7.833,42 €	970.246,85 €
2007	128.193,34 €	- 1.187,85 €	127.005,49 €	2.847,18 €	124.158,31 €
2008	970.617,15 €	- 3.636,69 €	966.980,46 €	69.264,37 €	897.716,09 €
2009	660.510,11 €	- 33.710,48 €	626.799,63 €	547.601,69 €	79.197,94 €
TOTAL	3.742.731,77 €	- 906.159,77 €	2.836.572,00 €	654.711,32 €	2.181.860,68 €

VIII.- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, en las cuantías que se especifican en el apartado X del presente informe.

IX.- El Resultado presupuestario del ejercicio, determinado –conforme a las reglas 78, 79 y 80 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004– por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el ejercicio presupuestario, con los ajustes en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, con arreglo al siguiente detalle:

a) Operaciones Corrientes	46.463.703,17 €	36.105.745,73 €		
b) Otras Operaciones no Financieras	6.221.850,59 €	19.122.169,75 €		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	52.685.553,76 €	55.227.915,48 €		
2. Activos Financieros	124.200,00 €	123.600,00 €		
3. Pasivos Financieros	1.668.789,00 €	5.222.311,14 €		
RESULTADOS PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	54.478.542,76 €	60.573.826,62 €		- 6.095.283,86 €
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			5.392.359,53 €	
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			8.320.755,62 €	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.598.373,19 €	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				4.019.458,10 €

X.- El remanente de Tesorería, integrado –conforme a las reglas 81 a 86 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004– por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre, con arreglo al siguiente detalle:

	IMPORTE	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		13.757.011,91 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		9.998.826,32 €
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	5.825.728,28 €	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	60,68 €	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.991.237,36 €	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	- €	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		11.692.783,03 €
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	4.798.994,98 €	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	2.540.792,37 €	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	4.356.184,07 €	
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES APLICACIÓN DEFINITIVA	3.188,39 €	
I. REMANTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		12.063.055,20 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		1.474.268,08 €
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		5.319.548,74 €
IV. REMANTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		5.269.238,38 €

SEGUNDO.-Dar cuenta de la liquidación aprobada del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.4 del TRLRHL y 90.2 del RD 500/1990."

1.2.- Reconocimiento extrajudicial nº 4/2011 (C.I.E. y H. 25.03.11).

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 25 de marzo. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (15 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Conoce el Pleno la propuesta de la Presidencia (22.03.11) relativa al expediente de reconocimiento extrajudicial 4/2011 por importe de 142.917,12 euros, que corresponde a facturas y certificaciones de obra de los ejercicios 2009 y 2010.

En su virtud, se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente crédito por importe de ciento cuarenta y dos mil novecientos diecisiete euros con doce céntimos (142.917,12 €), correspondiente a facturas y certificaciones de obra de los ejercicios 2009 y 2010, con el siguiente resumen:

PARTIDA	Nº FACTURA/Nº OBRA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR
453.226.99	FV09AU31781	Autodisco, S.A.	Adquisición de neumáticos	704,33 €
453.226.99	FV10AU08786	Autodisco, S.A.	Adquisición de neumáticos	125,00 €
453.226.99	FV09AU34271	Autodisco, S.A.	Montaje y equilibrado de neumáticos	31,39 €
453.226.99	FV10AU10135	Autodisco, S.A.	Adquisición de neumáticos	629,28 €
453.226.99	FV10AU08788	Autodisco, S.A.	Adquisición de neumáticos	150,22 €
453.226.99	FV10AU15820	Autodisco, S.A.	Adquisición de neumáticos	318,77 €
453.226.99	FV10AU19994	Autodisco, S.A.	Adquisición de neumáticos	170,38 €
453.226.99	FV10AU21278	Autodisco, S.A.	Reparación neumático	42,48 €
151.227.01	10/642	PAYD	Seguridad y salud conservación Zona II	549,60 €
151.227.01	10/643	PAYD	Seguridad y salud conservación Zona II	701,98 €
151.609.02.10	107/F.C.L. 2010	Fuenco, S.A.	Cert.1ª obra en San García de Ingelmos	7.887,59 €
151.609.02.10	107/F.C.L. 2010	Fuenco, S.A.	Cert.2ª obra en San García de Ingelmos	12.110,66 €
151.609.02.10	19/F.C.L. 2010	Aytº Bohoyo	Cert. 1ª, obra 2ª fase edificio multiusos	38.250,00 €
151.609.03.10	6/Extraordinario 2010	Aytº Canales	Cert.1ª, obra edificio usos multiples 2ª fase	49.300,00 €
161/462.01	Convenio sequía 2010/2011	Aytº La Adrada	Cisternas	31.945,44 €
TOTAL				142.917,12 €

1.3.- Informes de intervención para Pleno -dación de cuenta- (C.I.E. y H. 25.03.11).

1.3.1.- Informe nº 6/2011 por facturas incluidas en la propuesta de gastos de 17 de febrero de 2011 del Servicio de Compras.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 25 de marzo. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 6/2011 (01.03.11), emitido por el Sr. Interventor, en relación con diversas facturas incluidas en la propuesta de fecha 17 de febrero planteada por el Jefe del Servicio de Compras y conformada por el Vicepresidente 1º de esta Diputación Provincial, que corresponden a servicios que se prestan todos los meses y que deberían motivar la incoación de unos expedientes que finalizarán en unos contratos de prestación de servicios.

Se informa en contra del expediente de gasto al haberse prescindido de todo trámite, esencial o no, por aplicación de lo establecido en el art. 216 del Real Decreto 2/2004, siendo necesario que el Presidente Provincial levante el reparo efectuado mediante este informe. Y por aplicación del art. 218 del mismo texto legal, el órgano interventor elevará el informe al Pleno en el caso que se llegue a dictar resolución levantando tal reparo.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos nº 6/2011 en relación con facturas incluidas en la propuesta de gastos de 17 de febrero de 2011 del Servicio de Compras.

1.3.2.- Informe nº 7/2011 relativo a dietas del trabajador D. Antonio Vázquez de la Rosa.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 25 de marzo. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 7/2011 (01.03.11), en relación con la hoja resumen presentada por el trabajador D. Antonio Vázquez de la Rosa relativa a dietas de los meses de diciembre de 2010 y enero de 2011.

Se informa, que se presenta como dietas cuando debería incluirse en el complemento específico del puesto de trabajo, y en consecuencia modificar la relación de puestos de trabajo y asignarle una cantidad por esa condición de su puesto de trabajo y no utilizar fraudulentamente la figura de dietas para tal pago.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos nº 7/2011 en relación con dietas del trabajador D. Antonio Vázquez de la Rosa.

1.3.3.- Informe nº 8/2011 en relación con obras realizadas en varios Municipios al amparo del Convenio para la reparación de templos.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 25 de marzo. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 8/2011 (07.03.11), en relación con diversas facturas de obras ejecutadas en distintas Parroquias al amparo del Convenio del Obispado y la Junta de Castilla y León para la reparación de templos durante los años 2009, 2010 y 2011.

Se informa que no se están ejecutando las actuaciones amparadas por el Convenio cómo debieran realizarse y lo que procede es cambiar la redacción de los nuevos Convenios y que en ellos se establezca que el encargado de la gestión y ejecución de las obras sea el Obispado de Ávila.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos nº 8/2011 en relación con obras realizadas en varios Municipios al amparo del Convenio para la reparación de templos.

1.3.4.- Informe nº 9/2011 en relación con el pago del segundo plazo de la beca a D^a María Jesús Sánchez Muñoz.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 25 de marzo. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 9/2011 (08.03.11), en relación con la propuesta de 28 de febrero planteada por el Director de la Institución Gran Duque de Alba y conformada por el Presidente de la Diputación, para el reconocimiento y pago de la segunda parte de la beca otorgada en su día a D^a María Jesús Sánchez Muñoz por importe 4.500 euros.

Se informa que la becaria ha incumplido el plazo de entrega del trabajo de investigación previsto en la cláusula primera del contrato firmado, indicando que sería conveniente recoger en los contratos que se firman un sistema de penalidades para el caso que se produjera un retraso, así como señalar la fecha en que se ha entregado el trabajo.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos nº 9/2011 en relación con el pago del segundo plazo de la beca a D^a María Jesús Sánchez Muñoz.

1.3.5.- Informe nº 10/2011: concesión de subvenciones a varios Ayuntamientos.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 25 de marzo. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 10/2011 (08.03.11), en relación con la propuesta de concesión de distintas subvenciones a varios Ayuntamientos con cargo a la partida “Subvenciones a Ayuntamientos” (912-762) del Presupuesto provincial de 2011.

Se informa desfavorablemente la concesión de las subvenciones propuestas, puesto que se han omitido trámites esenciales en el procedimiento y, en consecuencia, antes de dictar la resolución aprobatoria de las mismas, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación deberá dictar una resolución levantando el reparo que se expone en este informe, dando cuenta de la misma al Pleno Provincial.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos nº 10/2011 en relación con concesión de subvenciones a varios Ayuntamientos.

1.3.6.- Nómina de febrero de 2011.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 25 de marzo. Dicho expediente contiene:

- Informe de la Intervención de Fondos (03.03.11), en relación con la nómina del mes de febrero de 2011, del que se extracta lo siguiente:

“La Base 53 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2011, establece los extremos que se deberán comprobar por la Intervención Provincial en las nóminas mensuales.

En base al anterior precepto se han examinado distintas nóminas tanto de funcionarios, personal laboral fijo, personal contratado y las de todos los Diputados Provinciales, siendo el número total de nóminas incluidas en la nómina general del mes de enero de 540, estando acordes a las retribuciones establecidas en la ley de Presupuestos Generales para 2011 que son aplicables a los funcionarios de admón. Local, en lo relativo a sueldo base, trienios y complemento de destino, a los listados proporcionados por el Departamento de personal en los que se indican los complementos específicos y de productividad a abonar en el ejercicio y a las resoluciones incluidas en la nómina para abonar haberes por otros conceptos.

Se han aumentado las retribuciones de funcionarios con el complemento de destino 24, 26, 28 y 30 al año en concepto de productividad, entendiéndose que se trata de un incremento del complemento específico y la indicación de que se sigue haciendo frente a los gastos de personal que no presta sus servicios en esta Institución.”

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos en relación con la nómina del mes de febrero de 2011.

1.4.- Expediente de modificación de créditos (C.I.E. y H. 25.03.11):**1.4.1.- Crédito extraordinario 2/2011.**

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 25 de marzo. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (15 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Se da cuenta al Pleno de la propuesta presentada por el Presidente de la Corporación (22.03.11), en el expediente de modificación de crédito presupuestario nº 2/2011 dentro del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, con destino a distintos gastos, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, por un importe total de 332.697,75 euros.

Obra en el expediente informe de la Intervención de Fondos (22.03.11), conforme lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 172 a 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 34 a 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y asimismo informe de la Secretaria General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del R.D. 834/2003, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

En su virtud, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 2/2011 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2011, mediante crédito extraordinario, por un importe total de 332.697,75 euros, con el detalle que a continuación se indica:*

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
151/6090508	PCP 2008	6.035,00 €
151/6090508	PCP 2008	6.035,00 €
151/6090509	PCP 2009	7.055,00 €
151/6090809	PCP 50% 2009	15.000,00 €
151/6090809	PCP 50% 2009	15.000,00 €
135/4620010	A AYTOS EXTINCION INCENDIOS 2010	17.288,44 €
151/62709	PROYECTOS 2009	13.867,30 €

151/62708	PROYECTOS 2008	117.060,29 €
151/6090110	PLAN PROVINCIAL 2010	6.543,86 €
151/6090110	PLAN PROVINCIAL 2010	13.806,80 €
151/6090110	PLAN PROVINCIAL 2010	11.405,11 €
151/22710	CONTRATO SEGURIDAD Y SALUD	8.437,87 €
334/609	OBRAS EN FUNDACION CULTURAL SANTA TERESA	7.480,17 €
430/23020	DIETAS TURISMO	424,00 €
491/619	GESTION Y MANTENIMIENTO RED INTERCONEXION TECNOLOGICA	54.158,91 €
419/46205	SUBVENCION AYTOS ÁRBOLES E INCENDIOS	23.100,00 €
912/76208	SUBVENCIÓN EL OSO PLAN DESARROLLO SOSTENIBLE	10.000,00 €
	TOTAL	332.697,75 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
187000	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES CRED. EXTRAORD	6.035,00 €
187000	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES CRED. EXTRAORD	6.035,00 €
187000	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES CRED. EXTRAORD	7.055,00 €
187000	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES CRED. EXTRAORD	15.000,00 €
187000	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES CRED. EXTRAORD	15.000,00 €
187000	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES CRED. EXTRAORD	17.288,44 €
187000	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES CRED. EXTRAORD	13.867,30 €
187000	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES CRED. EXTRAORD	117.060,29 €
187000	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES CRED. EXTRAORD	6.543,86 €
187000	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES CRED. EXTRAORD	13.806,80 €
187000	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES CRED. EXTRAORD	11.405,11 €
187000	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES CRED. EXTRAORD	8.437,87 €
187000	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES CRED. EXTRAORD	7.480,17 €
187000	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES CRED. EXTRAORD	424,00 €
187000	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES CRED. EXTRAORD	54.158,91 €
187000	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES CRED. EXTRAORD	23.100,00 €
187000	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES CRED. EXTRAORD	10.000,00 €
	TOTAL	332.697,75 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

1.4.2.- Suplemento de crédito 3/2011.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 25 de marzo. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (15 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Se da cuenta al Pleno de la propuesta presentada por el Presidente de la Corporación (21.03.11) en el expediente de modificación de crédito nº 3/2011 dentro del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto de 2010, por un importe total de 3.831.200,50 euros.

Obra en el expediente informe de la Intervención de Fondos (22.03.11), conforme lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 172 a 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 34 a 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril y asimismo informe de la Secretaria General (21.03.11).

En su virtud, y aceptando la proposición de la Presidencia, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente nº 3/2011 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2011, vía transferencia de crédito, por un importe total de 3.831.200,50 euros, con el detalle que a continuación se indica:*

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
341/48904	FUNDACION OBILA	5.000,00 €
414/22612	DEARROLLO RURAL PROVINCIAL	60.000,00 €
412/619	PLAN MEJORA CAMINOS RUALES	250.000,00 €
452/619	OBRAS INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA	225.000,00 €
453/61901	REPOSICION Y CONSERVACIÓN CARRETERAS	1.930.200,50 €
453/61903	MEJORA RED VIARIA PROVINCIAL	450.000,00 €
453/61903	MEJORA RED VIARIA PROVINCIAL	250.000,00 €
135/624	ADQUISICION CAMIONES MEDIO AMBIENTE	150.000,00 €
233/625	MOBILARIO Y ENSERES CEAS	20.000,00 €
419/625	ADQUISICIÓN MOBILIARIO VIVERO	50.000,00 €
151/627	PROYECTOS	200.000,00 €
419/627	RECUPERACIÓN RAZA AVILEÁ	10.000,00 €
419/633	MAQUINARIO E INSTALACIONES AGRICULTURA	20.000,00 €

419/689	ADQUISICION GANADO	1.000,00 €
324/76201	CENTROS ESCOLARES 2011/2012	60.000,00 €
342/762	EQUIPAMIENTO LUDICO DEPORTIVO	150.000,00 €
TOTAL BAJAS POR ANULACION		3.831.200,50 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
87001	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES	5.000,00 €
187001	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES	60.000,00 €
187001	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES	3.766.200,50 €
TOTAL		3.831.200,50 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

1.4.3.- Bajas por anulación 3/2011.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 25 de marzo. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (15 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Se da cuenta al Pleno de la propuesta formulada por el Presidente de esta Corporación (21.03.11) en el expediente nº 3/2011 de reducción de créditos del presupuesto vigente, para con posterioridad realizar un suplemento de crédito que se financiará con remanente de tesorería para gastos generales con objeto de financiar inversiones que anteriormente estaban vinculadas a la petición de un préstamo y a la enajenación de un bien.

Vistos asimismo los informes de la Intervención y de la Secretaria General (22.03.11 y 21.03.11 respectivamente), se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 3/2011 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2011, expediente de reducción de créditos del presupuesto vigente mediante bajas por anulación, por importe total de 3.766.200,50 euros, disminuyendo el presupuesto de ingresos en la misma cuantía, con el detalle que a continuación se indica:

BAJAS EN EL ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
412/619	PLAN MEJORA CAMINOS RURALES	250.000,00 €
452/619	OBRAS INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	225.000,00 €
453/61901	REPOSICION Y CONSERVACIÓN CARRETERAS	1.930.200,50 €
453/61903	MEJORA RED VIARIA PROVINCIAL	450.000,00 €
453/61903	MEJORA RED VIARIA PROVINCIAL	250.000,00 €
135/624	ADQUISICIÓN CAMIONES MEDIO AMBIENTE	150.000,00 €
233/625	MOBILIARIO Y ENSERES CEAS	20.000,00 €
419/625	ADQUISICION MOBILIARIO VIVERO	50.000,00 €
151/627	PROYECTOS	200.000,00 €
419/627	RECUPERACIÓN RAZA AVILEÑA	10.000,00 €
419/633	MAQUINARIA E INSTALACIONES AGRICULTURA	20.000,00 €
419/689	ADQUISICION GANADO	1.000,00 €
324/76201	CENTROS ESCOLARES 2011/2012	60.000,00 €
342/762	EQUIPAMIENTO LÚDICO DEPORTIVO	150.000,00 €
TOTAL BAJAS EN GASTOS		3.766.200,50 €

BAJAS EN EL ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
91302	PRESTAMO 2011	3.265.200,50 €
600	VENTA PARCELAS POLIG. PIEDRAHITA	501.000,00 €
TOTAL		3.766.200,50 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

1.5.- Rectificación anual del inventario general de bienes y derechos de la Corporación, ejercicio 2010 (C.I.E. y H. 25.03.11).

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 25 de marzo. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (15 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vistos los artículos 33.1 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1372/1986, de 13 de junio) por los que se establece la obligación de las Entidades Locales de efectuar la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos, en la que se recoja las variaciones producidas en los bienes y derechos de la Corporación; vista la documentación obrante en el expediente; conocido el informe emitido por la Secretaria General, y ratificando el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (25.03.11), se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, referida a 31 de diciembre de 2010, al incorporarse las altas, bajas y modificaciones, habidas desde la última rectificación de inventario de la Corporación Provincial aprobada en sesión de pleno de 26 de noviembre de 2010 (ejercicio 2009), en los siguientes términos:*

EPÍGRAFE 1A:

BIENES INMUEBLES URBANOS.

ALTAS:

<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A2010000000001</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 2 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita (Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación.</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 28.429,20 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p>
--	---

	<p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 3, Finca 10.104, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A2010000000002</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 3 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: patrimonial</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación.</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 32.170,05 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 5, Finca 10.105, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A2010000000003</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 4 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: patrimonial</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación.</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 33.783,35 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 7, Finca 10.106, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A2010000000004</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 5 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: patrimonial</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación.</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 34.915,55 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 9, Finca 10.107, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>

<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A2010000000005</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 6 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación.</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 32.861,35 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 11, Finca 10.108, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A2010000000006</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 7 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación.</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 41.729,00 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 13, Finca 10.109, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A2010000000007</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 12 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación.</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 27.781,45 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 23, Finca 10.114, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>

<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A2010000000008</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 13 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación.</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 27.781,45 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 25, Finca 10.115, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A2010000000009</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 14 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación.</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 27.781,45 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 27, Finca 10.116, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A2010000000010</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 15 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación.</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 27.781,45 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 29, Finca 10.117, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>

<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A201000000011</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 16 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación.</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 27.781,45 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 31, Finca 10.118, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A201000000012</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 17 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 27.781,45 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 33, Finca 10.119, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A201000000013</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 18 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 27.781,45 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 35, Finca 10.120, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>

<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A2010000000014</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 19 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 29.983,30 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 37, Finca 10.121, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A2010000000015</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 20 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 22.812,80 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 39, Finca 10.122, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A2010000000016</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 21 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación.</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 27.781,45 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 41, Finca 10.123, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>

<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A2010000000017</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 22 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 27.781,45 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 43, Finca 10.124, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A2010000000018</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 23 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 27.781,45 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 45, Finca 10.125, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A2010000000019</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 24 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 27.781,45 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 47, Finca 10.126, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>

<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A201000000020</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 25 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 27.781,45 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 49, Finca 10.127, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A201000000021</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 26 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 27.781,45 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 51, Finca 10.128, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A201000000022</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 27 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 27.781,45 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 53, Finca 10.129, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>

<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A201000000023</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 28 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 27.781,45 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 55, Finca 10.130, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A201000000024</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 29 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 27.781,45 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 57, Finca 10.131, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A201000000025</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 30 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita-(Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: Reparcelación</p> <p>E) Valor del Inmueble: Según informe de los Ingenieros D. José Ignacio Luís Pérez y D. Miguel Leralta Montero de fecha 30 de noviembre de 2010, el valor estimado es de 22.830,20 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 59, Finca 10.132, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>

BAJAS:

<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A2008000000003</p>	<p>A) Descripción: Polígono A) Parcela segregada B).- B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial. C) Situación: Ávila. D) Motivo que causa la baja: Acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de dos mil nueve, el punto nº 1.- 1.5.- Cesión gratuita en propiedad. Se acordó en el Pleno de fecha uno de marzo de dos mil diez, el punto nº 3. Modificación de acuerdo adoptado en sesión de 30/11/2009 el punto nº 1.- 1.5.- ceder gratuitamente, en propiedad, a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, con el CIF: Q-4700608-E. Se procede a dar de Baja en este Epígrafe y se procede a dar de Alta en el epígrafe 8 Bienes y Derechos Revertibles con la Clave y número DIPUT82010000000002, en la cuenta 108 patrimonio entregado en cesión (2.696.344,43 Euros).</p>
--	--

<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A2008000000004</p>	<p>A) Descripción: Polígono A) Parcela segregada C).- B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial. C) Situación: Ávila. D) Motivo que causa la baja: Acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de dos mil nueve, el punto nº 1.- 1.5.- Cesión gratuita en propiedad. Se acordó en el Pleno de fecha uno de marzo de dos mil diez, el punto nº 3. Modificación de acuerdo adoptado en sesión de 30/11/2009 el punto nº 1.- 1.5.- ceder gratuitamente, en propiedad, a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, con el CIF: Q-4700608-E. Se procede a dar Baja en este Epígrafe y en la cuenta 2200 Solares de naturaleza urbana el importe de 870.588,42 Euros. Se procede a dar de Alta en el epígrafe 8 Bienes y Derechos Revertibles con la Clave y número DIPUT82010000000003, en la cuenta 108 patrimonio entregado en cesión el importe de 870.588,42 Euros.</p>
--	---

MODIFICACIONES:

<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT1A20030000000026</p>	<p>A) Descripción: Solar en la Calle Jesús del Gran Poder nº 2. B) Motivo de la modificación: En el ejercicio 2009 se produjo un error en el sistema informático, minorando en la cantidad de 3.000,00 Euros el valor del Bien Inmueble en los siguientes cuadros: Resumen General por Epígrafes, Resumen General del Inventario Rectificado en 2009 y Resumen General por Cuenta (nº. cuenta 2200 Solares de Naturaleza Urbana) por lo que se procede a realizar en el ejercicio 2010 una apreciación por dicha cantidad, subsanándose así dicho error informático.</p>
---	---

- Resolución de la Gerencia Territorial de Catastro de Ávila, de 28 de septiembre de 2009, valoración colectiva de carácter general que se ha llevado a cabo en el municipio de Ávila, que será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010.

Clave del Inventario	Descripción	Nº. cuenta	Valor ejercicio 2009 €	Apreciación / Depreciación Valor de construcción 2010	Apreciación / Depreciación Valor del suelo 2010	Valor Total Ejercicio 2010 €
DIPUT1A2003000000001	Palacio Provincial	2210	311.319,63	127.199,95	216.366,62	654.886,20
DIPUT1A2003000000002	Torreón de los Guzmanes	2210	626.288,37	146.103,65	195.622,48	968.014,50
DIPUT1A2003000000004	Palacete de Nebreda	2210	213.379,38	37.859,98	204.792,68	456.032,04
DIPUT1A2003000000005	Palacio de los Deanes	2211	539.378,21	53.886,53	312.714,64	905.979,38
DIPUT1A2003000000023	Centro Espíritu Santo (Pronisa)	108	1.612.936,45	428.306,07	736.128,22	2.777.370,75
DIPUT1A2003000000024	Parque de Maquinaria de Ávila	2211	1.628.856,52	47.733,09	757.580,02	2.434.169,63
DIPUT1A2003000000025	Centro Residencial Infantas Elena y Cristina	2211	6.852.237,79	237.502,92	1.119.544,04	8.209.284,75
DIPUT1A2003000000045	Colegio-Residencia en Casavieja	103	483.139,40	4.569,57	261,83	487.970,80
DIPUT1A2003000000048	Finca al Sur de Residencia Valle Ambles	2200	825.517,50	0,00	385.601,25	1.211.118,75
DIPUT1A2003000000049	Antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios	2211	14.886.460,20	1.350.455,49	243.652,83	16.480.568,52
DIPUT1A2008000000005	Polígono A) Parcela Segregada D)	2211	1.093.758,93	57.428,05	475.418,24	1.626.605,22

EPÍGRAFE 1B:**BIENES INMUEBLES RÚSTICOS.****BAJAS:**

Clave y número inventario: DIPUT1B2008000000007	<p>A) Descripción: Finca rústica en el término municipal de Piedrahita, polígono 12, parcelas 5179 y 5180 (Agrupación) cuya finca es la número 10.062 Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila).</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Piedrahita (Ávila).</p> <p>D) Motivo que causa la baja: por haber cambiado su naturaleza de rústica a urbana según la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Piedrahita y por haberse desarrollado una parcelación de la finca 10.062, dándolas de alta en el epígrafe 1ª Bienes Inmuebles Urbanos. Se da de baja en la cuenta 2201 Fincas Rústicas (273.467,95 euros) y se da de Alta las parcelaciones en la cuenta 2200 Solares de Naturaleza Urbana, con el valor estimado de cada finca resultante.</p>
---	---

MODIFICACIONES:

Clave y número inventario: DIPUT1B2009000000001	<p>A) Nombre de la Finca: Finca Rústica en el término municipal de Gilbuena (Ávila), llamada El Barrilín,</p> <p>B) Motivo de la Modificación: Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha diez de febrero de dos mil diez, el punto nº 10.- Cesión gratuita de uso al Ayuntamiento de Gilbuena, por lo que se cambia el valor de 16.200,00 euros del número de cuenta de la 2201 fincas rústicas a la cuenta 108 patrimonio entregado en cesión y se da de Alta en el Epígrafe 8 Bienes y Derechos Revertibles con el valor de 16.200,00 Euros.</p>
---	---

- Se ha tomado la valoración según lo establecido en la Ley 26/2009 de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2010, según lo que establece el art. 78 Impuesto sobre Bienes Inmuebles con efectos de 1 de enero del año 2010, se aplicará el coeficiente 1,01% sobre el valor asignado en el ejercicio 2009:

Clave del Inventario	Descripción	Nº. cuenta	Valor ejercicio 2009 €	Apresiasión Valor de construcción 2010	Apresiasión Valor del suelo 2010	Valor Total Ejercicio 2010 €
DIPUT1B2003000000002	Arbolera en Hurtumpascual.	2201	48,10	0,00	0,48	48,58
DIPUT1B2003000000003	El Puente (I) En Solana de Ávila.	2201	685,53	0,00	6,85	692,38
DIPUT1B2003000000004	Moro (I) En Solana de Ávila.	2201	636,97	0,00	6,36	643,33
DIPUT1B2003000000005	El Arenal (I) En Solana de Ávila.	2201	663,73	0,00	6,63	670,36
DIPUT1B2003000000006	El Arenal (II) en Solana de Ávila	2201	66,78	0,00	0,66	67,44
DIPUT1B2003000000007	Andarrio en Solana de Ávila	2201	5,54	0,00	0,05	5,59
DIPUT1B2003000000008	Moro (II) en Solana de Ávila	2201	61,73	0,00	0,61	62,34
DIPUT1B2003000000009	El puente (II) en Solana de Ávila	2201	577,55	0,00	5,77	583,32
DIPUT1B2003000000010	Molino en Solana de Ávila	2201	1.231,91	0,00	12,31	1.244,22
DIPUT1B2003000000011	Finca Colmenar (I) en Villarejo del Valle	103	679,39	0,00	6,79	686,18
DIPUT1B2003000000012	Finca Colmenar (II) en Villarejo del Valle	103	162,51	0,00	1,62	164,13
DIPUT1B2003000000013	Morenos en Villarejo del Valle	2201	3.453,23	0,00	34,53	3.487,76
DIPUT1B2003000000014	Puerto Pico (I) en Villarejo del Valle	2201	2,21	0,00	0,02	2,23

DIPUT1B2003000000015	Puerto Pico (II) En Villarejo del Valle	2201	2,44	0,00	0,02	2,46
DIPUT1B2003000000017	Finca al Sitio de "El Merino" en Donvidas	2201	92,10	0,00	0,92	93,02
DIPUT1B2003000000022	Finca Colmenar (III)	103	113,95	0,00	1,13	115,08
DIPUT1B2003000000023	Pasturas en Solana de Ávila	2201	2,05	0,00	0,02	2,07
DIPUT1B2003000000024	Moro (III) En Solana de Ávila	2201	10,68	0,00	0,10	10,78
DIPUT1B2003000000025	Cotanillos en Solana de Ávila	2201	17,68	0,00	0,17	17,85
DIPUT1B2003000000026	La Pieza en Solana de Ávila	2201	2,95	0,00	0,02	2,97

EPIGRAFE 1C:**VÍAS PÚBLICAS**

No se han producido modificaciones en este epígrafe.

EPIGRAFE 2:**DERECHOS REALES**

No se han producido modificaciones en este epígrafe.

EPÍGRAFE 3:**MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO.****ALTAS:**

Clave del Inventario	Nombre y Apellido del Autor	Fecha Exposición	Depositado
DIPUT32010000000001	Carlos Ramón Rivera Lauria	2010	Cultura
DIPUT32010000000002	Bibiano Hernández Sancho	2010	Cultura
DIPUT32010000000003	Bruno Coca Arenas	2010	Cultura
DIPUT32010000000004	Víctor Manuel Ausin Sainz	2010	Cultura
DIPUT32010000000005	Alumnos del Programa de cualificación profesional inicial (Ayuntamiento de Candelada)	2010	Cultura
DIPUT32010000000006	Belén García Muñoz	2010	Cultura
DIPUT32010000000007	Apolinar Senovilla Gómez	2010	Cultura

DIPUT3201000000008	Rudy Florentino	2010	Cultura
DIPUT3201000000009	José María Martín de Blas	2010	Cultura
DIPUT3201000000010	Teresa Muñoz Martín	2010	Cultura
DIPUT3201000000011	Crear en Femenino	2010	Cultura
DIPUT3201000000012	Joaquín Manzano Carrero	2010	Cultura
DIPUT3201000000013	Bellas Razones (Gloría Torrado)	2010	Cultura
DIPUT3201000000014	Jesús Recuerda Palmero	2010	Cultura
DIPUT3201000000015	María Josefa García Díaz	2010	Cultura
DIPUT3201000000016	Julia Morquecho llanos	2010	Cultura
DIPUT3201000000017	Asunción García Sánchez	2010	Cultura
DIPUT3201000000018	Colectivo la Brigada del Empuje (Adela Martín)	2010	Cultura
DIPUT3201000000019	Isabel Sánchez Tejado	2010	Cultura
DIPUT3201000000020	Manuel Jiménez Sánchez	2010	Cultura

EPÍGRAFE 4A:**VALORES MOBILIARIOS**

No se han producido modificaciones en este epígrafe.

EPÍGRAFE 4 B:**CREDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL****MODIFICACIONES:**

Clave del Inventario	Descripción	Importe Pendiente a 31/12/2010
DIPUT4B2003000000001	Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal	2.134.609,49

EPIGRAFE 5:**VEHÍCULOS****ALTAS:**

Clave del Inventario	Marca/Modelo	Matrícula	Nº. Bastidor	Valor €	Naturaleza Jurídica
DIPUT52010000000001	RENAULT MIDLUM 270. 14 4X4	2947 GSR	VF644BHM000001180	164.900,00	Servicio Público
DIPUT52010000000002	RENAULT MIDLUM 270. 14 4X4	2739 GSR	VF644BHM000001182	164.900,00	Servicio Público

BAJAS:

<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT52003000000012</p>	<p>A) Descripción: PEGASO (SAVA). 515. DIESEL.</p> <p>B) Matricula: AV-0537-D</p> <p>C) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>D) Número de Bastidor: VS11208F7E98S08</p> <p>E) Valor de Inventario: 501,00 Euros.</p> <p>F) Motivo que causa la baja: Expediente de enajenación de maquinaria en desuso. Decreto de fecha 16/07/2010 adjudicando definitivamente el vehículo a Rubén Gutiérrez Hernando (DNI: 70818669J).</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT52003000000015</p>	<p>A) Descripción: FIAT-ALLIS. FE 18R. DIESEL.</p> <p>B) Matricula: AV-16718-VE</p> <p>C) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>D) Número de Bastidor: A7C000205.</p> <p>E) Valor de Inventario: 4.200,00 Euros.</p> <p>F) Motivo que causa la baja: Expediente de enajenación de maquinaria en desuso. Decreto de fecha 16/07/2010 adjudicando definitivamente el vehículo a Explotaciones Las Murallas S.L. (CIF.- B05143698).</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT52003000000019</p>	<p>A) Descripción: PEGASO. 1223. DIESEL.</p> <p>B) Matricula: AV-2433-D</p> <p>C) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>D) Número de Bastidor: VS11223B0F6DT0</p> <p>E) Valor de Inventario: 1.170,00 Euros.</p> <p>F) Motivo que causa la baja: Expediente de enajenación de maquinaria en desuso. Decreto de fecha 16/07/2010 adjudicando definitivamente el vehículo a Mercedes Veneros García (DNI: 6552320B).</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT52003000000028</p>	<p>A) Descripción: CITROEN. C 15 E. GASOLINA</p> <p>B) Matricula: AV-6228-F</p> <p>C) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>D) Número de Bastidor: VS7VDPZ0020PZ3</p> <p>E) Valor de Inventario: 160,50 Euros.</p> <p>F) Motivo que causa la baja: Expediente de enajenación de maquinaria en desuso. Decreto de fecha 16/07/2010 adjudicando definitivamente el vehículo a Rubén Gutiérrez Hernando (DNI: 70818669J).</p>

<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT52003000000030</p>	<p>A) Descripción: RENAULT. R-4 F6. GASOLINA</p> <p>B) Matricula: AV-2160-D</p> <p>C) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>D) Número de Bastidor: VS5237000G01051</p> <p>E) Valor de Inventario: 200,00 Euros.</p> <p>F) Motivo que causa la baja: Expediente de enajenación de maquinaria en desuso. Decreto de fecha 16/07/2010 adjudicando definitivamente el vehículo a Nix, Proyectos y Obras S.L. (CIF.- B05198346).</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT52003000000056</p>	<p>A) Descripción: SM (URO). DT AE. DIESEL. CAMIÓN DE BOMBEROS.</p> <p>B) Matricula: AV-5767-D</p> <p>C) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>D) Número de Bastidor: VS9DT13EG10090</p> <p>E) Valor de Inventario: 1.510,00 Euros.</p> <p>F) Motivo que causa la baja: Expediente de enajenación de maquinaria en desuso. Decreto de fecha 16/07/2010 adjudicando definitivamente el vehículo a Transportes Gallego Enríquez S.L. (CIF.- B05116918).</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT52003000000057</p>	<p>A) Descripción: PEGASO. 3046/10. DIESEL.</p> <p>B) Matricula: AV-5848-D</p> <p>C) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>D) Número de Bastidor: 0206010246.</p> <p>E) Valor de Inventario: 1.510,00 Euros.</p> <p>F) Motivo que causa la baja: Expediente de enajenación de maquinaria en desuso. Decreto de fecha 16/07/2010 adjudicando definitivamente el vehículo a Transportes Gallego Enríquez S.L. (CIF.- B05116918).</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT52003000000061</p>	<p>A) Descripción: PEGASO 1121. DIESEL.</p> <p>B) Matricula: AV-9211-D</p> <p>C) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>D) Número de Bastidor: VS11214A4C65400</p> <p>E) Valor de Inventario: 1.500,00 Euros.</p> <p>F) Motivo que causa la baja: Expediente de enajenación de maquinaria en desuso. Decreto de fecha 16/07/2010 adjudicando definitivamente el vehículo a Transportes Gallego Enríquez S.L. (CIF.- B05116918).</p>

MODIFICACIONES:

Clave del Inventario	Matrícula Vehículo	Nº. cuenta	Valor ejercicio 2009 €	Apreciación ejercicio 2010 €	Depreciación ejercicio 2010 €	Valor ejercicio 2010 €
DIPUT52003000000001	AV-0654-I	228	3.109,54	0,00	124,38	2.985,16
DIPUT52003000000003	AV-4935-H	228	3.026,40	0,00	90,79	2.935,61
DIPUT52003000000004	AV-5739-H	228	1.702,35	0,00	51,07	1.651,28
DIPUT52003000000006	0027 BTN	228	3.132,08	0,00	125,28	3.006,80
DIPUT52003000000007	2849 CBS	228	3.132,08	0,00	125,28	3.006,80
DIPUT52003000000008	6930 BHR	228	2.526,72	0,00	126,33	2.400,39
DIPUT52003000000009	8364 BCY	228	4.628,40	0,00	92,56	4.535,84
DIPUT52003000000029	AV-6480-F	228	1.868,22	0,00	56,04	1.812,18
DIPUT52003000000033	6931 BHR	228	2.209,08	0,00	110,45	2.098,63
DIPUT52003000000074	6081 BPY	228	1.880,07	0,00	94,00	1.786,07
DIPUT52003000000082	AV-6254-F	228	1.116,72	0,00	33,50	1.083,22
DIPUT52003000000087	4336 CKP	228	9.707,44	0,00	776,59	8.930,85
DIPUT52003000000088	3802 CJF	228	42.121,47	0,00	3.369,71	38.751,76
DIPUT52003000000089	2592 CNB	228	70.623,69	0,00	5.649,89	64.973,80
DIPUT52006000000001	3892-DSP	228	252.859,86	0,00	12.642,99	240.216,87
DIPUT52006000000003	1123-DVZ	228	81.705,90	0,00	6.536,47	75.169,43
DIPUT52006000000004	0970-DVZ	228	81.705,90	0,00	6.536,47	75.169,43
DIPUT52006000000016	4744-FGH	228	14.655,66	0,00	1.319,00	13.336,66
DIPUT52006000000017	7205-FGV	228	22.958,80	0,00	2.066,29	20.892,51
DIPUT52007000000001	7135-CWL	228	56.276,86	0,00	5.064,91	51.211,95
DIPUT52007000000002	9179-CYB	228	10.824,17	0,00	541,20	10.282,97
DIPUT52007000000003	8728-FHM	228	127.839,52	0,00	11.505,55	116.333,97
DIPUT52007000000004	2969-FJL	228	119.221,12	0,00	13.114,32	106.106,80
DIPUT52007000000005	3266-FLJ	228	119.221,12	0,00	13.114,32	106.106,80
DIPUT52007000000006	8021-FWP	228	18.127,20	0,00	1.993,99	16.133,21
DIPUT52007000000007	1649-FWK	228	13.366,32	0,00	1.470,29	11.896,03
DIPUT52007000000008	1710-FWK	228	17.254,34	0,00	1.897,97	15.356,37
DIPUT52007000000009	9977-FXZ	228	17.254,34	0,00	1.897,97	15.356,37
DIPUT52007000000010	4988-FYT	228	17.429,81	0,00	1.917,27	15.512,54
DIPUT52008000000001	6626-FMV	228	14.940,00	0,00	1.643,40	13.296,60
DIPUT52008000000002	0807 GDL	228	146.160,00	0,00	24.847,20	121.312,80
DIPUT52008000000003	0734 GDL	228	146.160,00	0,00	24.847,20	121.312,80
DIPUT52009000000001	7265 DHG	228	8.254,61	0,00	660,36	7.594,25
DIPUT52009000000002	3777 GLJ	228	195.000,00	0,00	31.200,00	163.800,00
DIPUT52009000000003	7354 GPC	228	197.084,00	0,00	31.533,44	165.550,56
DIPUT52009000000004	5524 GHT	228	64.815,24	0,00	10.370,43	54.444,81
DIPUT52009000000005	2177 GRT	228	23.810,00	0,00	3.809,60	20.000,40
DIPUT52009000000006	2183 GRT	228	23.810,00	0,00	3.809,60	20.000,40

EPIGRAFE 6:**SEMOVIENTES**

No se han producido modificaciones en este epígrafe.

EPIGRAFE 7:

MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS.

No se han producido modificaciones en este epígrafe.

EPÍGRAFE 8:**BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES**

Bajo el epígrafe de bienes y derechos revertibles, se anotarán con el detalle suficiente, según su naturaleza y sin perjuicio de las remisiones a otros epígrafes y números del inventario, todos aquellos cuyo dominio o disfrute haya de revertir o consolidarse a favor de la Entidad Local llegado cierto día o al cumplirse o no determinada condición.

Se relacionarán en este epígrafe del inventario, entre otros bienes y derechos, los cedidos por la Entidad Local, sometidos a condición, modo, carga o plazo, las concesiones, arrendamientos y compraventas, sin perjuicio de su anotación en el epígrafe del inventario que les corresponda.

ALTAS:

<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT8201000000001</p>	<p>A) Tipo de Cesión: Cesión gratuita de Uso.</p> <p>B) Descripción: Finca rústica en el término municipal de Gilbuena (Ávila), polígono 5, parcelas 244.</p> <p>C) Valor Inventario: 16.200,00 euros.</p> <p>D) Cuenta: 108 patrimonio entregado en cesión.</p> <p>E) Situación: Gilbuena (Ávila).</p> <p>F) Destino: para el uso común de los vecinos.</p> <p>G) Cedido A: Ayuntamiento de Gilbuena.</p> <p>H) Acuerdo de Cesión: Junta de Gobierno de fecha diez de febrero de dos mil diez, el punto número 10.-</p> <p>I) Dado de Alta en el Epígrafe: DIPUT1B2009000000001.</p>
<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT8201000000002</p>	<p>A) Tipo de Cesión: Cesión gratuita, en propiedad.</p> <p>B) Descripción: Polígono A) Parcela Segregada B).</p> <p>C) Valor Inventario: 2.696.344,43 Euros.</p> <p>D) Cuenta: 108 patrimonio entregado en cesión.</p> <p>E) Situación: Ávila.</p> <p>F) Destino: Servicios Sanitarios.</p> <p>G) Cedido A: Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, con el CIF: Q-4700608-E.</p> <p>H) Acuerdo de Cesión: Pleno Ordinario de fecha 30 de noviembre de 2009, el punto nº 1.- 1.5. y el acuerdo del Pleno Ordinario de fecha 1 de</p>

	<p>marzo de 2010.</p> <p>I) Registro de la Propiedad de Ávila: Tomo 2469, libro 911, Folio 172, Finca 59.744, inscripción 1ª.</p> <p>J) Referencia Catastral: 7015001UL5071S.</p> <p>I) Dado de Baja en el Epígrafe: DIPUT1A2008000000003.</p>
--	---

<p>Clave y número inventario:</p> <p>DIPUT82010000000003</p>	<p>A) Tipo de Cesión: Cesión gratuita, en propiedad.</p> <p>B) Descripción: Polígono A) Parcela Segregada C).</p> <p>C) Valor Inventario: 870.588,42 Euros.</p> <p>D) Cuenta: 108 patrimonio entregado en cesión.</p> <p>E) Situación: Ávila.</p> <p>F) Destino: Servicios Sanitarios.</p> <p>G) Cedido A: Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, con el CIF: Q-4700608-E.</p> <p>H) Acuerdo de Cesión: Pleno Ordinario de fecha 30 de noviembre de 2009, el punto nº 1.- 1.5. y el acuerdo del Pleno Ordinario de fecha 1 de marzo de 2010.</p> <p>I) Registro de la Propiedad de Ávila: Tomo 2469, libro 911, Folio 176, Finca 59.746, inscripción 1ª.</p> <p>I) Dado de Baja en el Epígrafe: DIPUT1A2008000000004.</p>
---	---

RESUMEN GENERAL POR EPÍGRAFES

EPÍGRAFES	ELEMENTOS A 31/12/2009	SITUACION A 31/12/2010			
		ALTAS	BAJAS	TOTAL	VALOR/€
1.A. Inmuebles Urbanos	38	25	2	61	45.066.850,29
1.B. Inmuebles Rústicos	35	-	1	34	13.703.241,55
1.C. Vías Públicas	220	-	-	220	0,00
2. Derechos Reales	1	-	-	1	28.848,53
3. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	138	20	-	158	66.000,00
4.A. Valores Mobiliarios	5	-	-	5	1.134.445,30
4.B. Créditos y derechos de carácter personal	1	-	-	1	2.134.609,49
5. Vehículos	113	2	8	107	2.075.407,86
6. Semovientes	6	-	-	6	160.600,00
7. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2	-	-	2	1.645,00
8. Bienes y Derechos Revertibles	13	3	-	16	5.136.121,57
TOTAL.....					69.507.769,59

RESUMEN GENERAL DEL INVENTARIO RECTIFICADO EN 2010

EPIGRAFES	IMPORTE A 01-01 €	ALTERACIONES DURANTE EL EJERCICIO			IMPORTE A 31-12 €
		AUMENTOS €	SUMA €	BAJAS €	
1A. Inmuebles Urbanos.	40.768.036,99	7.865.746,15	48.633.783,14	3.566.932,85	45.066.850,29
1B. Inmuebles Rústicos.	13.992.824,44	85,06	13.992.909,50	289.667,95	13.703.241,55
1C. Vías públicas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Derechos Reales.	28.848,53	0,00	28.848,53	0,00	28.848,53
3. Muebles de carácter histórico, artístico.....	66.000,00	0,00	66.000,00	0,00	66.000,00
4A. Valores Mobiliarios.	1.134.445,30	0,00	1.134.445,30	0,00	1.134.445,30
4B. Créditos y Derechos	1.846.402,24	288.207,25	2.134.609,49	0,00	2.134.609,49
5. Vehículos	1.976.228,97	335.096,50	2.311.325,47	235.917,61	2.075.407,86
6. Semovientes	160.600,00	0,00	160.600,00	0,00	160.600,00
7. Otros Bienes	1.645,00	0,00	1.645,00	0,00	1.645,00
8. Bienes y Derechos Revertibles.	1.552.988,72	3.583.132,85	5.136.121,57	0,00	5.136.121,57
TOTALES	61.528.020,19	12.072.267,81	73.600.288,00	4.092.518,41	69.507.769,59

RESUMEN GENERAL POR CUENTA

Nº DE CUENTA	DESCRIPCION	VALOR ACTUAL/€
103	Patrimonio en cesión	577.151,54
108	Patrimonio cedido	7.941.738,26
2081	Muebles Histórico y Artístico	66.000,00
2200	Solares de naturaleza urbana	7.195.875,56
2201	Fincas rústicas	13.718.234,93
221	Construcciones	1.952.390,00
2210	Edificios Administrativos	2.078.932,74
2211	Otras construcciones	30.470.738,91
2260	Mobiliario	645,00
2261	Equipos de oficina	1.000,00
228	Elementos de transporte	2.075.407,86
2292	Semovientes	160.600,00
2500	Acciones sin cotización oficial sector público	1.134.445,30
2520	Préstamos a largo plazo sector público	2.134.609,49
TOTAL.....		69.507.769,59

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación de Gobierno y a la Delegación Territorial de la Junta Castilla y León, de conformidad con lo que establece el artículo 31 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes y el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

2.- FUNDACIÓN CULTURAL “SANTA TERESA”:

2.1.- Reconocimiento de facturas de ejercicios anteriores de la Fundación Cultural Santa Teresa (Consejo Rector de la Fundación 28.03.11).

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por el Consejo Rector de la Fundación Cultural Santa Teresa en sesión de 28 de marzo. No produciéndose intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticinco Diputados presentes en la sesión (16 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Se da cuenta al Pleno de la propuesta presentada por el Presidente de la Corporación y de la Fundación Santa Teresa en el expediente de reconocimiento extrajudicial 1/2011 para facturas correspondientes a prestaciones realizadas en el ejercicio anterior y honorarios del profesorado de los cursos de otoño (importe: 45.508,82 euros), que no han podido ser aprobadas por carecerse de consignación presupuestaria dentro del presupuesto del ejercicio 2010. Dicha propuesta ha sido conocida y aprobada por la Junta de Gobierno de la Fundación Cultural Santa Teresa en sesión de 28 de marzo.

Es competente para la adopción del presente acuerdo este Pleno por tratarse de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores con cargo al Presupuesto corriente.

En su virtud, y aceptando la propuesta de la Junta de Gobierno de la Fundación Cultural Santa Teresa, se acuerda:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Fundación Cultural Santa Teresa en sesión de 28 de marzo, y en consecuencia aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2011, por importe de 45.508,82 euros, con el resumen que a continuación se detalla:

Nº	Partida	Nº factura/ Obra	Proveedor	Concepto	Importe (€)
1	920/22100	20101216010004800	Iberdrola	Gastos energía eléctrica	3838,67
2	920/22101	32420910p096829	Aqualia	Agua Centros Universitarios	2379,69
3	920/22200	111072010k1517800	Telefónica	Teléfonos	2031,75
4	920/22200	111072010l2121200	Telefónica	Teléfonos	2031,75
5	920/22200	111072010l1648900	Telefónica	Teléfonos	540,73
6	920/212	2010121	JMI Obras	Obras en la Uned	4292,45
7	920/22700	f/10874/03-10	Seralia	Limpieza Centros	5275,65

8	3202/22699	753/AM	Uniform	Material enfermería	44,10
9	3202/22699	55118780	Océ España	Fotocopias	42,68
10	3202/22699	2010/1633	Marcam	Material Oficina	1062,50
11	3201/2200	2010/1616	Marcam	Material Oficina	1151,48
12	3201/22201	4000659860	Correos	Envíos postales	402,34
13	3203/22606	10-0350	Autocares Muñoz	Gastos cursos	356,40
14	3203/22606	10-0353	Autocares Muñoz	Gastos cursos	324,00
15	3203/22606	10-0365	Autocares Muñoz	Gastos cursos	237,60
16	3203/22606	10-0504	Autocares Muñoz	Gastos cursos	1360,80
17	3203/22606	973	R.Guiomar	Gastos cursos	60,05
18	3203/22606	1082	R.Guiomar	Gastos cursos	180,14
19	3203/22606	1140	R.Guiomar	Gastos cursos	240,19
20	3203/22606	1186	R.Guiomar	Gastos cursos	180,14
21	3203/22606	LPL 326	Pera Limonera	Gastos cursos	64,80
22	3203/22606	LPL 329	Pera Limonera	Gastos cursos	129,60
23	3203/22606	23818	H. La Sinagoga	Gastos cursos	122,00
24	3203/22606	23892	H. La Sinagoga	Gastos cursos	70,01
25	3203/22606	a-86-10	Yolanda García L.	Gastos cursos	127,44
26	3203/22606	071/10	José M. Velayos	Gastos cursos	237,18
27	3203/22606	E10/398	C. Teresiana	Gastos cursos	468,00
28	3203/22606	Ponencias Cursos	Profesorado	Gastos cursos otoño	18.256,68
T O T A L					45.508,82

2.2.- Liquidación Presupuesto de la Fundación Cultural Santa Teresa, ejercicio 2010 -dación de cuenta- (Consejo Rector de la Fundación 28.03.11).

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por el Consejo Rector de la Fundación Cultural Santa Teresa en sesión de 28 de marzo. Dicho expediente contiene:

- Resolución de la Presidencia (22.03.11) por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del año 2010 de la Fundación Cultural Santa Teresa.

El Pleno queda enterado de la Resolución de la Presidencia (22.03.11) por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del año 2010 de la Fundación Cultural Santa Teresa.

.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA:

No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS.

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 28 de febrero de 2011, números 95 a 305 ambos inclusive, así como la número 69A de 25 de enero de 2011, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

b).- MOCIONES:

1.- MOCIÓN DEL GRUPO DEL PSOE. CONTROL DE LAS ESCOMBRERAS ILEGALES EN LA PROVINCIA DE ÁVILA.

(*) Durante el debate del presente asunto, con permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión, participando ya en su votación, la Diputada Provincial D^a María Jesús Jiménez Maroto (13,20 h.).

(*) De acuerdo con lo previsto en los artículos 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 55.3 del Reglamento Orgánico de la Corporación, se ratifica, por asentimiento de los miembros presentes (24), la inclusión de este punto en el orden del día.

Tomás Blanco Rubio, Portavoz del Grupo Socialista en la Diputación Provincial de Ávila, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del ROF (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre), así como en el artículo 81 del Reglamento Orgánico de la Corporación, presenta la siguiente MOCIÓN (R.E. 3.117 de 28.03.11) para su debate y aprobación, si procede, ante el próximo Pleno. Dicha moción se transcribe en su integridad:

“ANTECEDENTES

El sellado de vertederos y escombreras es una de las actuaciones más importantes para la preservación del medio ambiente y para la buena gestión posterior de residuos que anteriormente se vertían de manera descontrolada y que contribuían a la contaminación del entorno en que se ubicaban.

Es un hecho que la Administración Autonómica, aunque de forma pausada, viene realizando actuaciones tendentes a la eliminación de este tipo de enclaves.

Por otra parte la iniciativa privada se ha implicado en la puesta en marcha de plantas legales de tratamiento de residuos de la construcción y demolición para así dar cobertura a lo preceptuado en el RD 105/2008 y a la modificación de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, entre otras normas legales, por las cuales se obliga a garantizar la correcta gestión de los RCD's (Residuos de la Construcción y Demolición).

Así, en la localidad de Solosancho ya funciona una de estas plantas y en paralelo, existen otras iniciativas similares en la provincia, como son la Planta de Tratamiento de RCD's de El Barco de Ávila, la de Gotarrendura, la de Burgohondo, o la planta de transferencia de RCD's en El Barraco.

Sin embargo, multitud de escombreras ilegales proliferan en el entorno de Ávila capital, funcionando a pleno rendimiento (sobre todo desde que cerró la de la Alamedilla del Berrocal), en las cuales están vertiendo sus contenedores de escombros empresas del sector. Así, las plantas “legales” de tratamiento de RCD's dejan de ser viables económicamente por la competencia desleal de estas otras plantas ilegales.

Ante esto, la Junta de Castilla y León, que es quien tiene competencias, hace poco o nada, y algunos ayuntamientos se ven impotentes a la hora de abordar el problema. Es el caso por ejemplo de Villanueva de Gómez, donde su primer edil ha denunciado en varias ocasiones la escombrera ilegal en su término sin haber obtenido ningún resultado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

Que la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila inste a la Junta de Castilla y León a proceder de inmediato a una campaña de control exhaustivo de las escombreras ilegales que proliferan en la provincia de Ávila, garantizando así el cumplimiento de la Ley y la protección del medio ambiente.”

Tras la presentación de la moción por el proponente, la Presidencia declaró abierto el turno de intervenciones produciéndose las siguientes

INTERVENCIONES:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU-LV).- Considera que este es un problema para los ayuntamientos y el medio ambiente. Todas las escombreras son ilegales, de lo contrario serían Centros de Transferencia o Tratamiento. La planta existente en Ávila se cerró por su nula rentabilidad.

SR. SÁNCHEZ CARO (PP).- Entiende que este debate se ha planteado desde un punto de vista erróneo. La Junta de Castilla y León -órgano competente- cumple con su obligación, ya ha autorizado distintas plantas (Vinaderos, Arévalo, Burgohondo...).

No se trata de elaborar un estudio, que ya está hecho, el problema es que con el planteamiento de la moción se va a sancionar a los ayuntamientos por permitir los vertidos, cuando éstos no tienen los medios de policía necesarios para vigilar sus términos municipales y evitar tales vertidos.

Hay que plantearse la raíz del problema tal y como la Comisión de Prevención Ambiental expuso en acuerdo adoptado en su día que se trasladó a la Dirección General de Infraestructuras Ambientales.

Propone no solicitar de la Junta sanciones o perjuicios para los ayuntamientos, sino la adopción de medidas necesarias para tratar de dar solución a este asunto.

SR. BLANCO RUBIO (PSOE).- Insiste en dirigirse a la Junta que es quien, además de la competencia, ostenta la capacidad de inspección y sanción.

Da las coordenadas en donde están situadas las escombreras, especialmente las próximas al casco urbano de Ávila, y solicita sanciones para las empresas que vierten estos residuos.

SR. SÁNCHEZ CARO (PP).- Se reafirma en su opinión de que no se debe instar al órgano competente a que sancione, puesto que quienes sufrirán los efectos -sin responsabilidad alguna- serán nuestros ayuntamientos. Plantea, por último, la adopción del siguiente acuerdo transaccional a adoptar en la moción presentada:

“Interesar de la Junta de Castilla y León busque alternativas viables para dar solución al problema de las escombreras ilegales en nuestra provincia, ello a través de medidas que no perjudiquen a los ayuntamientos”.

Por el portavoz de IU-LV y por el proponente de la moción (PSOE) se acepta la transaccional.

VOTACIÓN

En consecuencia, el Presidente somete a votación el acuerdo transaccional a que se ha hecho mérito, que sustituye la parte dispositiva de la moción presentada.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticinco Diputados presentes en la sesión (16 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Interesar de la Junta de Castilla y León busque alternativas viables para dar solución al problema de las escombreras ilegales en nuestra provincia, ello a través de medidas que no perjudiquen a los ayuntamientos.

c).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- RUEGO DEL SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU-LV).- (se transcribe) *“Sr. Presidente, hemos visto ayer que un pueblo, Poyales del Hoyo, se ha quedado más aislado aún con la inauguración del tramo de la carretera CL-501. El Ayuntamiento ya cumplió con su responsabilidad y aprobó una opción, que es la conocida como la conexión por la zona este. Y ayer, parece ser, que el Presidente de la Junta de Castilla y León se comprometió a cumplir lo aprobado por el citado Ayuntamiento.*

Pues bien, Sr. presidente, le solicito como Presidente de esta Diputación Provincial que se dirija e inste por vía de urgencia al presidente de la Junta de C y L, Don Juan Vicente Herrera, para que cumpla de inmediato su compromiso para no ahogar más aún al municipio de Poyales del Hoyo.”

SR. PRESIDENTE (PP).- No obstante el hecho de que en el día de ayer el Presidente de la Junta de Castilla y León hablara sobre este asunto con vecinos de Poyales del Hoyo, le recordará el compromiso que adquirió con el municipio. En cualquier caso, la voluntad del Presidente es cumplirlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las trece horas y treinta minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,